

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.268
(JUNIO 02 DE 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE MAYO DE 2022”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-009 de noviembre 23 de 2021, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6, sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2022 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, con rubros 124600 Subsidio de Acueducto por \$16.169.073,06, 124600 Subsidio Alcantarillado por \$6.272.798,74 y 124600 Subsidio de Aseo por 12.260.955,15 del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2022, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2022.

Que, con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES STECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE CON 94/100 (\$34.702.826,94)** por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de mayo de 2022, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, así: 124600 SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$16.169.073,06, 124600 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO

 NIT. 800012638-2	ALCALDÍA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

\$6.272.798,74 y 124600 SUBSIDIOS ASEO \$12.260.955,14... FTE FINANCIA: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los (02) día del mes de Junio de 2022.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal


 Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BENTACOURTH
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho